Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA ACLARATORIA	F:79.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

ACLARATORIO No. 01 DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-396-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y MARIA CRISTINA ALARCON BELLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.250.097, expedida en Bogotá

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-396-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER
CONTRATISTA	**MARIA CRISTINA ALARCON BELLO** CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.250.097, expedida en Bogotá.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE LA DEPENDENCIA.**
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 9.510.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES MESES

La suscrita, **MARCELA CALDERON GRANADOS,** con cedula de ciudadanía No. 63.536.552 de Bucaramanga, Santander, Subsecretaria de Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, por medio del presente se permite aclarar y sanear el acta de inicio, del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-396-2026, suscrito **ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL** y **MARIA CRISTINA ALARCON BELLO** con cedula de ciudadanía número 52.250.097, expedida en Bogotá.

CONSIDERACIONES:

1) Que el día treinta y uno (31) del mes de julio del 2026, el Municipio de San Gil suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-396-2026** con **MARIA CRISTINA ALARCON BELLO** con cedula de ciudadanía número 52.250.097, expedida en Bogotá, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE LA DEPENDENCIA.**

2) Que la supervisión del contrato está a cargo de la Subsecretaria Desarrollo Rural

3) Qué el tres (03) del mes de agosto del 2026, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° CPS-396-2026, celebrado entre el Municipio de San Gil y **MARIA CRISTINA ALARCON BELLO** con cedula de ciudadanía número 52.250.097, expedida en Bogotá.

4) Que por error humano e involuntario de digitación en el documento contractual denominado ACTA DE INICIO se plasmó en

VALOR	TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE. ($ 3.170.000)

Siendo lo indicado

VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($ 9.510.000)

5) Que se hace necesario aclarar el error de digitación del documento contractual denominado ACTA DE INICIO.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR Y SANEAR para todos los efectos el documento contractual denominado ACTA DE INICIO del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES N° CPS-396-2026, celebrado entre el Municipio de San Gil y **MARIA CRISTINA ALARCON BELLO** con cedula de ciudadanía número 52.250.097, expedida en Bogotá

SEGUNDO: Para todos los efectos en el documento ACTA DE INICIO es

VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($ 9.510.000)

Para constancia se firma en San Gil – Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2026.

MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural
Supervisora